NOTA UOC N° 95/2023

Asunción, 01 de marzo de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar el levantamiento de suspensión de plazo- (Orden de Reinicio) para ejecución de trabajos del Contrato Nº 26/2020, suscrito con la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL con RUC Nº 80009161-2, en el marco del llamado a LPN CONSTRUCCIÓN - READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA" - ID 379.139

A tal efecto se remiten:

a) Documento que acredite la suscripción por la persona competente: Contrato N° 26/2020 en donde se designa a la Dirección de Infraestructura como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según el Memorándum – DI N° 44/2023
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 17/2023.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente a través del cual se emite la orden de reinició de obras: Memorándum – DI N° 44/2023, ambos dictados por la Dirección de Infraestructura de la Secretaria Nacional de Deportes.
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota DGIM de fecha 19/10/2022

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República